



practicar mayores diligencias al efecto. En vista acordaron los P. P. se diga así al Cor. Juro. de 1.º Instancia de la presente Villa para los efectos consiguientes.

Se dio cuenta de un Memorial de Juan Moarria Molero solicitando se informe sobre su conducta moral y política. En vista acordaron los P. P. se diga no constar nada en contrario, y que la que se le ha visto observar es buena en ambos conceptos.

Así lo acordaron los P. P. y firman de que

Certifico =

	Fontana	Cayuela
	Canosa	Capas
Moray		
	Caspos	Clemente
		J. P. pro. te
		J. P. Camacho
		Pro

En la Villa de Patate y Juntas Constitucionales de ella a diez y nueve de Junio de mil ochocientos Cuarenta y Ocho. Mandados los Sr. Presidente y Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben con su asistencia para ratas de los negocios de su atribucion con

